XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ANEXO II

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
REMISIÓN POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES DE RECLAMACIONES PRESENTADAS EN SU LIBRO DE RECLAMACIONES	**AA000A**	**COMUNICACIÓN**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NUM	BLOQ	PISO	PUERTA

PARROQUIA	LUGAR

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

TELÉFONO	FAX	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquiera medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se notifique a: • Persona o entidad solicitante • Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación :

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

• **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

• **Postal** (cumplimentar la dirección postal sólo si es distinto del indicado anteriormente).

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NUM	BLOQ	PISO	PUERTA

PARROQUIA	LUGAR

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

DATOS DEL CENTRO, PROGRAMA O SERVICIO OBJETO DE LA RECLAMACIÓN

DENOMINACIÓN	NÚM. RUEPSS
AYUNTAMIENTO	PROVINCIA

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

□ Copia de la reclamación presentada

□ Informe justificativo de los antecedentes y de las actuaciones realizadas para la gestión de la reclamación

COMPROBACIÓN DE DATOS **Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En el caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.**	**ME OPONGO A LA CONSULTA**
NIF de la entidad comunicante	o
DNI/NIE de la persona representante	o

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuándo corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos e información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais.
Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.	

LEGISLACIÓN APLICABLE
Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia Decreto 254/2011, de 23 de diciembre , por el que se regula el régimen de registro, autorización, acreditación y la inspección de los servicios sociales en Galicia Orden del XX de XXXXX de 2020 por la que se regulan los procedimientos para la presentación directa de quejas y reclamaciones y para la remisión por las entidades de reclamaciones sobre centros, servicios y programas de servicios sociales

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE						
Lugar y fecha						
	,		de		de	